



Resolución Directoral Regional

Nº 1238 -2022-DRELM

Lima, 06 Jun. 2022

VISTOS: El expediente Nº 0017331-2022-DRELM, el Informe Nº 1452-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, el Informe Nº 601-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 0600-2022-DRELM, de fecha 04 de marzo de 2022, esta sede regional, aprobó el cronograma para el proceso de reasignación docente por razones de salud para el año 2022, al amparo de la Resolución Viceministerial Nº 245-2019-MINEDU y modificatoria¹, el cual contemplaba 2 fases² en el proceso de reasignación docente por razones de salud para el año 2022;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 042-2022-MINEDU³, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"; el cual en su numeral 13.24, establece que: *"Excepcionalmente para el proceso de reasignación por razones de salud durante el año 2022, la segunda fase no será ejecutada; las solicitudes presentadas durante la primera fase tienen prioridad en la atención respecto de la elección de la plaza, la cual deberá de ser excluida de la publicación para el proceso de reasignación por interés personal y unidad familiar"*;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe Nº 1452-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, de fecha 27 de mayo de 2022, concluye que resulta necesario, modificar la Resolución Directoral Regional Nº 0600-2022-DRELM, de fecha 04 de marzo de 2022, en el extremo de dejar sin efecto la "SEGUNDA FASE", del cronograma para el proceso de reasignación docente por razones de salud para el año 2022, de acuerdo a lo establecido en el numeral 13.24 de la Resolución Viceministerial Nº 042-2022-MINEDU;

¹ Resolución Viceministerial Nº 212-2021-MINEDU.

² Numeral 5.2 de la Norma Técnica establece las causales de reasignación: "(...) 2) Por razones de salud: Se realiza entre los meses de marzo a agosto de cada año. Debiendo efectuarse en dos fases: a) Primera fase: entre los meses de marzo a mayo de cada año y; b) Segunda fase: entre los meses de junio a agosto de cada año (...)"

³ En su artículo 1, se deroga la norma técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley Nº 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", aprobada por la Resolución Viceministerial Nº 245-2019-MINEDU modificatoria.

Código : 010622477

Clave : D122

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm.consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



Que, con Informe N° 601-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 31 de mayo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable modificar la Resolución Directoral Regional N° 0600-2022-DRELM, en los términos propuestos por la Unidad de Recursos Humanos;

Contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N° 0600-2022-DRELM, de fecha 04 de marzo de 2022, que aprueba el cronograma para el proceso de reasignación docente por razones de salud para el año 2022, sólo en el extremo de dejar sin efecto la segunda fase del citado cronograma, quedando conforme al siguiente detalle:

Actividades	Fecha
Publicación de plazas por cada DRE/UGEL	18 de marzo de 2022
PRIMERA FASE	
Presentación de solicitudes por reasignación por razones de salud	13 de abril de 2022
Verificación de requisitos	18 al 29 de abril de 2022
Emisión de informe médico	02 al 13 de mayo de 2022
Adjudicación de plaza	20 de mayo de 2022
Emisión de resolución	27 de mayo de 2022

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración y a las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana, de conformidad a lo establecido por los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
*Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana*

LAQG/D.DRELM
WJGM/J.OAJ
KPD/Abg.

Código : 010622477
Clave : D122

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

